

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS/MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA Y QUINUA CON ALMENDRAS ENRIQUECIDAS CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2024

Ruc/código :	10425428450	Fecha de envío :	07/03/2024
Nombre o Razón social :	SALINAS FERNANDEZ ADRIAN ARTURO	Hora de envío :	18:22:02

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

El lugar y plazo de entrega establecido en las especificaciones técnicas, descritos en el Numeral XII, precisa que los bienes serán entregados a los 10 días calendarios, y después sera trimestralmente, se esta incumpliendo lo establecido en el marco de la "LEY N° 27712, LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 27470, QUE ESTABLECE NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE, dispone que podrá autorizarse mediante Resolución de Alcaldía la entrega de la ración alimenticia en una sola oportunidad en forma semanal equivalente a la misma, en el caso de los lugares que se encuentren alejados del Centro de Distribución.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 3.1 Página: 3233

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY N° 27712 Artículo 2°.- Modificación del numeral 4.1 del Artículo 4° de la Ley N° 27470

Análisis respecto de la consulta u observación:

Mediante Acuerdo de reunion del comité de administracion realizado el 31 de enero del presente año 2024, el encargado del PVL manifiesta que la atencion alimentaria se realizará por mes de acuerdo a lo establecido en la ley 27712 , de la cual la Sr. Karina luz cochachi vasquez (miembro) manifiesta que realizar las entregas de manera mensual generaria mas gasto a los beneficiarios del programa teniendo en cuenta la lejanía de algunos comites por ello se solicita que se siga respetando la atencion de manera trimestral. Por lo tanto NO SE ACECOGE la observacion en mérito a dicho acuerdo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS/MDP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA Y QUINUA CON ALMENDRAS ENRIQUECIDAS CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2024

Ruc/código :	10425428450	Fecha de envío :	07/03/2024
Nombre o Razón social :	SALINAS FERNANDEZ ADRIAN ARTURO	Hora de envío :	18:28:51

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Los requisitos de presentación Obligatoria en el Capítulo III del Numeral P ¿Copia simple de la Constancia de Registro en el SISCOVID del ¿PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO¿, emitido por el MINSA a nombre del fabricante¿, se solicita al área usuaria aclare bajo qué Resolución Ministerial fue aprobado las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores en el trabajo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** capituloll **Literal:** P **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. de la ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la Constancia de Registro en el SISCOVID del PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO, podrá ser ser bajo cualquier disposición dada, desde el inicio de la pandemia hasta las disposiciones recientes, según corresponda la normativa con la fecha en que fue obtenido el registro al SISCOVID, se consideran validas desde la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°239-2020-MINSA y/o modificatorias y/o sustitutorias, RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°448-2020-MINSA, RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°1275-2021 MINSA, RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°675-2022-MINSA, RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°031-2023-MINSA, RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°022-2024/MINSA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS/MDP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA Y QUINUA CON ALMENDRAS ENRIQUECIDAS CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2024

Ruc/código :	20359435364	Fecha de envío :	07/03/2024
Nombre o Razón social :	MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA.	Hora de envío :	21:38:59

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

SOBRE EL CRONOGRAMA DE ENTREGAS

Del cronograma de entregas se observa que, las entregas son trimestrales, ahora bien, se tiene que la TERCERA entrega (julio/agosto/setiembre), se realiza en julio, y la CUARTA entrega (octubre/noviembre/diciembre) se realiza en octubre.

En relación a ello, se observa, que el numeral 2.5 FORMA DE PAGO, indica que los pagos serán periódicos, lo cual no se estaría cumpliendo, toda vez que las transferencias presupuestales son mensuales, por decir, para el caso de la CUARTA ENTREGA (OCTUBRE/NOVIEMBRE/DICIEMBRE), se entrega el 02 de octubre y la recepción y conformidad de entrega se realizaría en un plazo de 07 días.

Ahora considerando que la Entidad debe realizar los pagos, en un plazo aproximado de 10 días calendarios de efectuada la conformidad, esto no sería posible, ya que tendría que esperar las transferencias de noviembre y diciembre.

La falta de transferencia podría configurar un retraso en el pago al contratista, lo cual está previsto en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento.

En ese sentido, solicito se establezca un cronograma acorde con las transferencias periódicas o se aclare al respecto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: 1.8 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 39° Ley de Contrataciones del Estado Artículo 171° Reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE la observacion a fin de evitar que se incumpla lo estipulado en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento respecto a los pagos que se tendrían que realizar después de la recepción conforme y otorgada la conformidad, es así que se modifica el cronograma de entrega de la siguiente manera: Enero/Febrero/Marzo A LOS 10 DÍAS CALENDARIOS CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Hojuelas Precocidas de Avena y Quinoa, con Almendras Enriquecida con Vitaminas y Minerales x 2,946.60 gr 2,340

Abril/Mayo/Junio

29 DE MAYO DEL 2024 Hojuelas Precocidas de Avena y Quinoa, con Almendras Enriquecida con Vitaminas y Minerales x 2,946.60 gr 2,340

Julio/Agosto/Setiembre 28 DE AGOSTO DEL 2024 Hojuelas Precocidas de Avena y Quinoa, con Almendras Enriquecida con Vitaminas y Minerales x 2,946.60 gr 2,340

Octubre/Noviembre/

Diciembre. 27 DE NOVIEMBRE DEL 2024 Hojuelas Precocidas de Avena y Quinoa, con Almendras Enriquecida con Vitaminas y Minerales x 2,946.60 gr 2,340

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CRONOGRAMA DE ENTREGA:

Enero/Febrero/Marzo A LOS 10 DÍAS CALENDARIOS CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Hojuelas Precocidas de Avena y Quinoa, con Almendras Enriquecida con Vitaminas y Minerales x 2,946.60 gr 2,340

Abril/Mayo/Junio

29 DE MAYO DEL 2024 Hojuelas Precocidas de Avena y Quinoa, con Almendras Enriquecida con Vitaminas y Minerales x 2,946.60 gr 2,340

Julio/Agosto/Setiembre 28 DE AGOSTO DEL 2024 Hojuelas Precocidas de Avena y Quinoa, con Almendras Enriquecida con Vitaminas y Minerales x 2,946.60 gr 2,340

Octubre/Noviembre/

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS/MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUICISION DE HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA Y QUINUA CON ALMENDRAS ENRIQUECIDAS CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2024

Diciembre. 27 DE NOVIEMBRE DEL 2024 Hojuelas Precocidas de Avena y Quinoa, con Almendras Enriquecida con Vitaminas y Minerales x 2,946.60 gr 2,340